

## **CONVOCATORIA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE URO PROPERTY HOLDINGS, SOCIMI, S.A.**

El Consejo de Administración de **Uro Property Holdings, SOCIMI, S.A.** (en adelante la “**Sociedad**”) ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social (calle Serrano 21, 2º Derecha, 28001 Madrid), **el día 8 de septiembre de 2015, a las 12.00 p.m.**, en primera convocatoria y al día siguiente, 9 de septiembre de 2015, en el mismo lugar y a la misma hora, en su caso, en segunda convocatoria, con el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- Primero.-** Aumento del capital social por un importe de 3.088.158 €, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.544.079 acciones de 2 € de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 54,88 € por acción, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante compensación de créditos.
- Segundo.-** Incorporación de las acciones derivadas del aumento de capital de la Sociedad al Mercado Alternativo Bursátil.
- Tercero.-** Modificación del artículo 10.3 de los estatutos sociales, relativo a las formalidades de convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas, eliminando la necesidad de realizar la publicación de las mismas en el BORME o en uno de los diarios de mayor circulación en España.
- Cuarto.-** Remuneración global del Consejo de Administración para el ejercicio 2015.
- Quinto.-** Ratificación de las hipotecas constituidas sobre las propiedades de la Sociedad en garantía del Contrato de Préstamo suscrito el 5 de junio de 2015 con Silverback Finance Limited.

**Complemento de la Convocatoria:** A los efectos de lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

**Derecho de información:** De conformidad con lo establecido en los artículos 286 y 301 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria cualquiera de ellos podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la siguiente documentación:

- (i) Informe del Consejo de Administración relativo a los créditos a compensar en el aumento de capital referido en el punto primero del orden del día, así como sobre la correspondiente propuesta de modificación de estatutos.
- (ii) Certificación del auditor de cuentas de la Sociedad sobre los créditos a compensar en el marco del aumento de capital referido en el punto primero del orden del día.
- (iii) Informe del Consejo de Administración sobre la modificación estatutaria del artículo 10.3 de los estatutos sociales referido en el punto tercero del orden del día.

Dicha documentación se publicará igualmente en la página web de la Sociedad ([www.uropertyholdings.com](http://www.uropertyholdings.com)).

**Derecho de asistencia:** Tienen derecho de asistencia a la Junta General, en los términos previstos en el artículo 13.1 de los Estatutos, los accionistas que tengan inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas, en el que se indicará el número, clase y serie de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir.

Se informa a los señores accionistas de que no será posible la asistencia remota a la Junta al no disponer la Sociedad de medios técnicos que permitan el reconocimiento e identificación de los asistentes, la permanente comunicación entre los concurrentes, así como la intervención y emisión del voto en tiempo real.

**Derecho de representación:** De conformidad con lo previsto en el artículo 13.4 de los Estatutos, todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, sea o no accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por cualquier medio telemático o audiovisual, siempre y cuando en este último caso quede constancia de la misma en soporte, película, banda magnética o informática, acompañándose copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y delegación debidamente firmada por el accionista. Si no constare en documento público deberá ser especial para cada Junta. La representación comprenderá la totalidad de las acciones de que sea titular el accionista representado. La representación es siempre revocable. La asistencia del representado a la Junta General tendrá el valor de revocación.

**Protección de datos:** Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, o a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, IBERCLEAR, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente.

Asimismo, se informa a los accionistas de que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad, y los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999, mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad (calle Serrano 21, 2º derecha, 28001, Madrid).

En caso de que en la tarjeta de representación el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que ésta debe realizar ninguna actuación adicional en términos de información o consentimiento.

**Finalmente, se comunica a los accionistas que la celebración de la Junta General tendrá lugar, previsiblemente, en primera convocatoria.**

Madrid, 30 de julio de 2015.

Vicente Conde Viñuelas  
Secretario del Consejo de Administración